



MANEJO DE PACIENTES FALLECIDOS POR
COVID 19 O IRAG

Fecha: marzo 2020

Versión: 1

**MANEJO DE PACIENTES FALLECIDOS CON SOSPECHA DE
INFECCIÓN POR COVID 19 O INFECCION RESPIRATORIA AGUDA
GRAVE**

OBJETIVOS

0. Objetivo general

Orientar a los miembros del personal de salud y demás entes que tienen contacto con el paciente fallecido por sospecha o diagnóstico de COVID 19, frente al manejo seguro y traslado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión en los trabajadores del sector salud, familiares, comunidad en general y autoridades involucradas.

0.1 Objetivos específicos

- ✓ Brindar a todos nuestros colaboradores, asegurados y demás actores en el manejo de pacientes fallecidos con sospecha o diagnóstico confirmado de COVID 19 un direccionamiento correcto en el manejo seguro y traslado, promoviendo el uso de medidas de bioseguridad adecuadas, con el fin de evitar la transmisión y así disminuir el riesgo de futuros contagios.
- ✓ Contar con el personal de salud suficiente y entrenado para el manejo de pacientes fallecidos, con el fin de garantizar un proceso seguro para el paciente, su familia y el personal de salud encargado.

ALCANCE

Talento humano que tiene contacto con cadáveres en la prestación de servicios de salud ó en el manejo del cuerpo, adicional familia o cuidador primario y comunidad en general.

1. MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE CADAVERES CON CAUSA DE MUERTE PROBABLE O CONFIRMADA POR EL VIRUS COVID 19

1.1. Recomendaciones generales

Las medidas generales expresadas a continuación, desglosan en orden cronológico los cuidados y medidas a tener en cuenta por parte del personal asistencial, Sodexo, personal funerario que realiza manipulación del cadáver, cuidadores o familia, desde el momento de la muerte, traslado y entrega del cadáver a entidad funeraria o autoridades.

En el manejo de cadáveres con causa de muerte probable o confirmada por COVID-19 o infección respiratoria grave (IRAG) se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Los principios de precaución y dignidad humana se deben cumplir siempre en todo momento de la manipulación del cadáver.
- El cadáver debe mantenerse íntegro y limitar al máximo su manipulación, teniendo especial atención al movilizarlo evitando contacto directo con fluidos o heces fecales, utilizando en todo momento las medidas de seguridad que se describen más adelante.
- En cumplimiento del principio de precaución y teniendo en cuenta que se trata de un evento de interés en salud pública de importancia internacional de alta transmisibilidad e infectividad, queda **restringida** la realización de necropsias sanitarias, viscerotomías o similares, prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia en casos con diagnóstico presuntivo o confirmado de infección por COVID-19. La principal excepción que aplica en este caso, de acuerdo al artículo 2.8.9.6 del Decreto 780 de 2016 es: “otras muertes en las cuales no exista claridad sobre su causa, o la autopsia sea necesaria para coadyuvar a la identificación de un cadáver cuando medie solicitud de autoridad competente”.
- La comunicación del riesgo en defunciones por COVID-19 deberá ser informada a todos los actores que intervienen en la gestión de cadáver (personal de salud, Sodexo, servicios funerarios) y familiares, de manera responsable y oportuna, observando siempre el respeto a la dignidad humana.
- Todo el personal que interviene en el manejo y traslado de los cadáveres asociados a la infección, deberán cumplir las **normas de bioseguridad**, el uso de elementos de protección personal (EPP) de acuerdo a lo establecido en este protocolo. Especialmente, las técnicas de lavado de manos con agua y jabón después de la manipulación de los cuerpos. **No se recomienda el lavado de manos con alcohol glicerinado o similar.**
- Para todos los casos y todos los individuos que intervienen con dichos procesos es **obligatorio** el uso permanente:
 1. Doble guante: (el guante de vinilo se coloca en contacto con la piel y encima se coloca el quirúrgico (o estéril) para fijar la bata de manga larga o el traje tibetano.
 2. Máscaras de filtración N95 y encima mascarilla convencional.
 3. Gafas de seguridad o careta para evitar salpicaduras.
 4. Cualquiera de las siguientes: Batas impermeables de manga larga, con polainas y pantalón, ó traje kleenguard A40 +con capucha (traje tibetano). En caso de que la bata no sea impermeable se deberá añadir un delantal plástico desechable. Estos elementos deberán ser eliminados inmediatamente y no reutilizados en los casos en que dichos elementos puedan serlo.

- En el área donde ocurrió el deceso (**urgencias o consulta externa**), se debe realizar la limpieza y desinfección terminal de toda la zona y elementos (camilla, equipos de la cabecera, colchonetas, puertas, cerraduras, ventanas, baño, etc.), incluyendo todos los que sean reutilizables, de acuerdo a los protocolos definidos por la institución. Esta limpieza en las instituciones se encuentra a cargo del personal de Sodexo o en casos seleccionados estará a cargo de el proveedor de servicios funerarios que embala el cuerpo.
- Si el deceso ocurre en el **domicilio** se debe realizar la limpieza y desinfección terminal en toda la habitación y baño. En cuanto del proceso de limpieza y desinfección, el equipo de salud brindará las orientaciones dirigidas a familiares o responsables del sitio del deceso sobre los procedimientos de limpieza y desinfección con el objeto de evitar posibles contagios del virus. (anexo 1)
- El cadáver debe colocarse en **doble bolsa** específica para cadáveres de 150 micras o más de espesor, resistentes a la filtración de líquidos. Así mismo, realizar la desinfección de ambas bolsas previamente al traslado según se explica más adelante. El traslado interno del cadáver deberá realizarse siguiendo la ruta establecida por el prestador de servicios de salud, garantizando las condiciones de bioseguridad sin poner en riesgo la comunidad hospitalaria, pacientes, familiares y usuarios.
- Los elementos y equipos utilizados durante el traslado interno de cadáveres dentro de las instituciones y hasta el destino final, deberán ser sometidos a procedimientos de limpieza y desinfección estrictos.
- El manejo y eliminación segura de los residuos generados en el proceso de manipulación del cadáver deberá ser cumplida de acuerdo con lo establecido en el título 10 del Decreto 780 de 2016, la Resolución 1164 de 2002 y las orientaciones para el manejo de residuos por COVID-19.
- Durante la fase de contención, para los casos de muerte institucional por un **presunto cuadro respiratorio no diagnosticado**, se debe realizar la **toma de muestras de secreción respiratoria por aspirado nasofaríngeo u orotraqueal**, dentro de las **primeras 6 horas postmortem**, y remitirlas de manera inmediata al Laboratorio de Salud Pública Departamental o Distrital (LDSP). En los casos sin diagnóstico en los cuales se sospecha infección por COVID-19, se hace obligatoria la aplicación de todos los lineamientos de protección y cuidados aquí descritos.

- En casos de muertes violentas o por establecer, se debe seguir el procedimiento de inspección técnica a cadáver determinado por las autoridades judiciales. Para los efectos, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Policía Judicial, establecerán los mecanismos interinstitucionales para el traslado y recepción de los cuerpos a fin de realizar su análisis dentro del menor tiempo posible.
- Para aquellos fallecidos que no estaban afiliados a una EAPB, la entidad territorial de salud deberá asumir la atención integral definida en este documento.

1.2. Actividades y responsabilidades generales:

- La IPS que atiende casos de COVID-19, será el encargado de notificar la muerte a través de la **ficha epidemiológica 348** Infección Respiratoria Aguda (IRA), de forma inmediata a la Secretaria Territorial de Salud y al INS.
- **El alistamiento del cadáver** será realizado en el mismo sitio del deceso, y para ello, el personal de salud y/o funeraria deberá contar con los elementos de protección personal y seguir los procedimientos de bioseguridad.

En caso de fallecimiento en urgencias o consulta externa quien realiza la manipulación inicial del cadáver será el equipo asistencial que estaba a cargo de la atención, realizará el cubrimiento de los orificios naturales expuestos con algodón impregnado de solución desinfectante, no retirará cateteres y cubrirá con sabana mientras personal encargado de embalaje llega para finalizar el proceso.

En caso de fallecimiento durante la hospitalización domiciliaria será el equipo de salud en casa el encargado de articular todos los actores, incluyendo la toma de muestra en caso de ser necesaria y adicional articulará el proveedor de servicios funerarios para realizar embalaje y aseo terminal en el domicilio del paciente.

En el momento de identificar el caso el personal de salud debe informar al servicio fúnebre o sistema judicial, sobre los riesgos y medidas preventivas que se deben tener para el manejo del cadáver. Así mismo, verificará que cumplan con las normas de bioseguridad y elementos de protección personal para el retiro del cadáver.

Para el alistamiento completo del cadáver, se seguirán los siguientes pasos por parte del personal designado (servicios funerarios) para manejo para dicho fin:

- a) **Cubrir todos los orificios naturales** con algodón impregnado de solución desinfectante utilizada para la desinfección de áreas.
- b) El cadáver se deberá envolver en su totalidad **sin retirar catéteres, sondas o tubos** que puedan contener los fluidos del cadáver, en tela antilíquido o sábana.
- c) Luego se pasa el cadáver a la primera bolsa para traslado, con la sábana o tela antilíquido que cubre la cama donde fue atendido el paciente.
- d) Una vez que se ha colocado el cadáver en la primera bolsa para traslado, se debe rociar con desinfectante el interior de la bolsa previo al cierre de la misma.
- e) Igualmente, tras el cierre de la bolsa, se debe desinfectar su exterior; se coloca la primera bolsa debidamente cerrada dentro de la segunda, se cierra y se repite el rociado con desinfectante.
- f) Culminado este proceso, se deben desinfectar los guantes exteriores usados, con alcohol isopropílico al 70%.
- g) Luego del retiro del cadáver de la habitación, área de atención y lugar donde se realizó el alistamiento del cadáver, se debe realizar el respectivo procedimiento de limpieza y desinfección de áreas y elementos según las recomendaciones del manual de aseo, prevención de infecciones y bioseguridad. El traslado interno del cadáver deberá realizarse siguiendo la ruta establecida por el prestador de servicios de salud, garantizando las condiciones de bioseguridad sin poner en riesgo la comunidad hospitalaria, pacientes, familiares y usuarios.
- h) Después del alistamiento del cadáver, el servicio fúnebre trasladará el cuerpo a la morgue o depósito de cadáveres donde será entregado al personal del servicio funerario para su depósito en ataúd o contenedor de cremación y posterior traslado al sitio de destino final (horno crematorio y/o cementerio), luego de completar toda la documentación necesaria.
- i) Cuando deba practicarse necropsia médico legal, el cuerpo será entregado a los servidores del sistema judicial quienes asumirán la custodia.

1.3. Actividades de cuidado luego de manipulación de paciente:

1.3.1 Personal asistencial de urgencias y consulta externa:

- Retira los elementos de protección empezando por los guantes, desinfectar los guantes exteriores usados, con alcohol isopropílico al 70%.
- Lava las manos con agua y jabón, y ponte unos guantes limpios
- Retira en este orden gorro, gafas o careta de acetato, mascarilla, bata y guantes.
- Si los elementos como gorro, mascarilla y bata desechable antilíquido, pantalón y polainas son de tela, estos deberán depositarse en bolsa color naranja marcada como

ropa COVID 19 y llevarse al proceso de lavado definido por la Compañía. Lo mismo aplica si el traje tibetano fue el utilizado.

- Si gorro, mascarilla y bata, son desechables, deséchalos en bolsa roja junto con los guantes.
- Quítate las gafas o careta: con la misma técnica definida para la limpieza y desinfección de los equipos biomédicos, realiza limpieza profunda con jabón enzimático. Descarta el paño en bolsa roja. Ten precaución de evitar salpicadura en tus ojos.
- Retírate la mascarilla N95 que al estar protegida por la mascarilla convencional tendrá una vida útil de 49 horas. Recuerda almacenar en bolsa de papel y registrar en ella las horas de uso, como se indica normalmente. Solo se descarta antes del tiempo de uso si esta se deteriora o se contamina por secreciones o fluidos.

1.3.2 Personal asistencial servicio domiciliario (pero sin salir del domicilio):

- Retira los elementos de protección empezando por los guantes, desinfectar los guantes exteriores usados, con alcohol isopropílico al 70%. Deséchalos en la bolsa roja.
- Higienízate las manos
- Ponte el 3er par de guantes
- Quítate el gorro.
- Si los elementos como gorro, mascarilla y bata desechable anti fluidos, pantalón y polainas son de tela, estos deberán depositarse en bolsa color naranja marcada como ropa COVID 19 y llevarse al proceso de lavado definido por la Compañía. Lo mismo aplica si el traje tibetano fue el utilizado.
- Quítate las gafas o careta: con la misma técnica definida para la limpieza y desinfección de los equipos biomédicos (con el paño desechable y el preparado de cloro orgánico, recuerda hacerlo de abajo hacia arriba, sin devolverte. Repite esta acción) luego llévalo al cuarto sucio para realizar limpieza profunda con jabón enzimático. Descarta el paño en bolsa roja. Ten precaución de evitar salpicadura en tus ojos.
- Si gorro, mascarilla y bata, son desechables, deséchalos en bolsa roja junto con los guantes.
- Retírate la mascarilla N95 que al estar protegida por la mascarilla convencional tendrá una vida útil de 49 horas. Recuerda almacenar en bolsa de papel y registrar en ella las horas de uso, como se indica normalmente. Solo se descarta antes del tiempo de uso si esta se deteriora o se contamina por secreciones o fluidos.

2. Manejo específico y ruta de atención del paciente fallecido con sospecha o confirmación de Covid 19 o IRAG: *Ver flujograma Pag 20

2.1 Paciente que fallece en IPS Sura (urgencias ó consulta prioritaria).

Cada acción que se ejecute debe quedar descrita y especificada en la historia clínica.

Una vez el paciente fallece, se debe confirmar el fallecimiento por parte del personal de salud.

Activar protocolo de bioseguridad, el área la que fallece debe encontrarse en aislamiento, las personas que ingresen y salen de dicha área (personal de salud, aseo o servicios funerarios) deben seguir de manera rigurosa el protocolo de bioseguridad.

Diligenciar ficha epidemiológica 348 si no se había diligenciado antes.

El medico o personal de salud debe informar a los familiares del fallecimiento, activar acompañamiento de salud mental para los familiares. Al mismo tiempo debe verificar si se había firmado previamente el **PROTOCOLO CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO PARA IRAG INCLUYENDO COVID.** (Anexo 1). En caso de no haber sido firmado ó de no haber comprensión del mismo se lee y se le explica a familia en que consiste dicho protocolo y lo hace firmar. Si la familia no desea firmar dicho protocolo el medico de manera manual escribira en el protocolo que familiar no está de acuerdo y lo entregará a jefe de enfermería del servicio para archivar.

Linea psicologica para acompañamiento a familiares del fallecido en el proceso de duelo, será activada por personal de salud que atiende caso, lo hara enviando correo electronico a : apoyoemocional@incodol.com o whatsapp o mensaje de voz al numero: 3053362153, detallando la situación, identificación de la o las personas afectadas, confirmando su consentimiento de ser acompañado y datos de contactos tan amplios como sean posible. Teléfono móvil, teléfonos fijos. Linea funciona 24 horas, realizarán contención verbal en el momento del contacto y adicional algunos seguimientos.

En caso de ser requerido apoyo psicologico para personal de salud que por necesidades del servicio realiza embalamiento será activada por lider del equipo, contactando via Teams a Luisa Fernanda Urazan o via correo electronico: lurazan@sura.com.co.

Activar servicios funerarios para embalaje:

- Personal de salud activa servicios funerarios, llama al celular 3104691352 y enviar correo al coordinadores.bello@cotrafasocial.com.co, con la siguiente información:

Asunto: Convenio Sura COVID – NOMBRE DEL PACIENTE

Cuerpo del correo:

- ✓ Nombre e identificación del paciente
- ✓ Familiar encargado
- ✓ Dos números telefónicos
- ✓ Dirección, sector, barrio, ciudad donde se encuentra el cadaver
- ✓ Quien realizo el certificado de defunción? Y donde se debe recoger.
- ✓ Servicio exequial que usara la familia.

El personal de salud al mismo tiempo que llama a los servicios funerarios verifica si paciente ya cuenta con toma de muestra para COVID19.

- Paciente cuenta con toma de muestra: entonces verificar resultado. El resultado es negativo la disposición y manejo del cadaver se hará de manera convencional (*tener en cuenta que ante alta sospecha clínica de infección por COVID 19 a pesar de prueba negativa deberá realizarse manejo y disposición como si fuera caso sospechoso). El resultado es positivo continuará el manejo según este protocolo.
- Paciente no cuenta con toma de muestra: activará a personal capacitado para realizarla; esto debe ocurrir lo antes posible para no entretener el embalaje del cuerpo. Llamando al número:

Personal de salud realizará un manejo inicial mientras espera a servicios funerarios, realizará el cubrimiento de los orificios naturales expuestos con algodón impregnado de solución desinfectante, no retirará cateteres y cubrirá con sabana mientras personal encargado de embalaje llega para finalizar el proceso.

El proveedor de servicios funerarios que asiste a la institución será el encargado del manejo, embalaje y aseo terminal del área donde se encontraba el cuerpo; todo esto cumpliendo de manera rigurosa con el protocolo de bioseguridad. El aseo de dicha área estará a cargo del personal funerario durante la fase de contención; en fase de mitigación el aseo de dicha área para no retrasar el servicio estará a cargo de Sodexo. Adicional se articulará con los servicios exequiales que estén contratados por la familia del paciente para realizarles la entrega del cadaver ya embalado. El transporte y cremación están a cargo de los servicios exequiales contratados por la familia del paciente.

Si el cadaver es embalado y no ha llegado servicios funebres deberá ser trasladado a zona de transición destinada por cada institución. Cada IPS es responsable de definir áreas por las cuales va a salir el cadaver: tanto al momento de movilizarse a área de transición como para ser sacado de la institución por parte de la funeraria. El cadaver debe permanecer

aislado y en zona de transición hasta ser trasladado por personal funerario a lugar de cremación.

El personal de sodexo debe realizar aseo terminal de las áreas por las que haya transitado el cuerpo (lugar de deceso y áreas de transporte), adicional debe realizar disposición y desecho adecuado de residuos siguiendo protocolo establecido.

El médico que atiende diligencia certificado de defunción y entrega a funeraria.

**Revisar numeral 3 donde se señalan los casos en los que es necesario necropsia médico legal.*

2.2 Paciente que fallece, esta en hospitalización domiciliaria y familiar informa a Salud en casa. Cada acción que se ejecute debe quedar descrita y especificada en la historia clínica.

Familiar de paciente llama a salud en casa e informa acerca de fallecimiento, personal de salud en casa que recibe llamado da información a la familia acerca del protocolo que se debe seguir en estos casos, lo hará de manera telefónica, adicional enviará al correo de la familia: **PROTOCOLO CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO PARA IRAG INCLUYENDO COVID.** (Anexo 1). Enviará **CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.** Y realizará reporte en ficha 348 en caso de que no estuviera diligenciado previamente.

Personal de salud en casa verifica **toma de muestra** de COVID19

- Paciente cuenta con toma de muestra: entonces verifica resultado. El resultado es **negativo** la disposición y manejo del cadáver se hará de manera convencional (*tener en cuenta que ante alta sospecha clínica de infección por COVID 19 a pesar de prueba negativa deberá realizarse manejo y disposición como si fuera caso sospechoso). El resultado es **positivo** o aún no ha salido continuará el manejo del cadáver según este protocolo.
- Paciente no cuenta con toma de muestra: activará a personal de Ayudas diagnósticas Sura para toma de muestra, durante el día envía correo a: ayudasdiagcovid@suramericana.com.co Asunto: Toma de muestra FALLECIDO, nombre completo, número de cédula, debe adjuntar ficha epidemiológica 348 diligenciada escaneada, teléfono celular (familiar que va estar disponible para contestar), teléfono fijo, dirección de fallecimiento, si es en la noche debe llamar a Nidia Cristina Jimenez al número 3117338161; la toma de muestra debe ocurrir en menos de 6 horas luego

del fallecimiento. A familia del paciente le debe quedar muy claro que será contactada por personal de ayudas diagnósticas y debe estar disponible para responder el telefono.

Personal de salud en casa activa **servicios funerarios**, llama al celular 3104691352 y enviar correo al coordinadores.bello@cotrafasocial.com.co, con la siguiente información:

Asunto: Convenio Sura COVID – NOMBRE DEL PACIENTE

Cuerpo del correo:

- ✓ Nombre e identificación del paciente
- ✓ Familiar encargado
- ✓ Dos números telefónicos
- ✓ Dirección, sector, barrio, ciudad donde se encuentra el cadaver
- ✓ Quien realizo el certificado de defunción? Y donde se debe recoger.
- ✓ Servicio exequial que usara la familia.

El proveedor de servicios funerarios que asiste al domicilio será el encargado del manejo, embalaje y embalaje; todo esto cumpliendo de manera rigurosa con el procolo de bioseguridad. Tener en cuenta que si al fallecido no se le ha realizado toma de muestra, se debe esperar la toma para poder iniciar el embalaje. Adicional el proveedor de servicios funerarios se articulará con los servicios exequiales que esten contratados por la familia del paciente para realizarles la entrega del cadaver ya embalado. El transporte y cremación están a cargo de los servicios exequiales contratados por la familia del paciente.

El cadaver debe permanecer aislado y en el mismo sitio del deceso, hasta ser trasladado por personal funerario a lugar de cremación.

El proceso de limipieza y desinfección estará a cargo de la familia, se le entregara orientaciones acerca de dichos procedimientos con el fin de evitar posibles contagios del virus.

Si el paciente fallece en presencia de personal de salud en casa el proceso a seguir es igual, con la salvedad que la información entregada a la familia (protocolo de manejo, protocolo de desinfección, instrucciones) y el diligenciamiento de certificado de defunción se hace de manera presencial.

Linea psicologica para acompañamiento a familiares del fallecido en el proceso de duelo, será activada por personal de salud que atiende caso, lo hara enviando correo electronico a : apoyoemocional@incodol.com o whatsapp o mensaje de voz al numero: 3053362153, detallando la situación, identificación de la o las personas afectadas, confirmando su consentimiento de ser acompañado y datos de contactos tan amplios como sean posible.

Teléfono móvil, teléfonos fijos. Línea funciona 24 horas, realizarán contención verbal en el momento del contacto y adicional algunos seguimientos.

En caso de ser requerido apoyo psicológico para personal de salud que por necesidades del servicio realiza embalsamamiento será activada por líder del equipo, contactando vía Teams a Luisa Fernanda Urazan o vía correo electrónico: lurazan@sura.com.co.

**Revisar numeral 3 donde se señalan los casos en los que es necesario necropsia médico legal.*

2.3 Paciente que fallece en su casa y familiar informa a canales virtuales y estaba en seguimiento por Atención Médica virtual o Salud en Casa (atención médica virtual, teleorientación, whatsapp, herramienta autogestión). Cada acción que se ejecute debe quedar descrita y especificada en la historia clínica.

Para la realización del Certificado de Defunción:

- ✓ Preguntar al familiar si el fallecido tiene póliza o pac o está afiliado a EMI, si es así el personal de atención médica virtual debe indicarle a la familia que debe contactar a EMI para que asista a domicilio y realice CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.
- ✓ Si el fallecido no tiene EMI entonces personal de atención médica virtual solicita datos del paciente fallecido necesarios para la realización de **CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN:**
 - Cédula (copia para ver el nombre,
 - Fecha y hora de defunción
 - Lugar donde ocurrió la defunción (ciudad y departamento; si es cabecera o vereda)
 - Género
 - Fecha de nacimiento
 - Estado civil
 - Última Ocupación reportada
 - Dirección de vivienda (Barrio y comuna)
 - Escolaridad
 - Raza
 - Edad
 - Régimen de Salud (Contributivo, subsidiado, ...)
 - EPS
 - Tipo de muerte (Natural)

- ✓ Contacta a **Salud en casa al telefono: 4443791 Opción 1 Extensión: 46313** para darle estos datos. Salud en casa realiza Certificado de defunción realizando llamado y autopsia verbal (esta posibilidad se encuentra avalada por Ministerio de Salud); adicional medico de salud en casa debera informar a Atención medica virtual donde debe recoger la funeraria dicho certificado. Para certificado de defunción en horario nocturno en las siguientes ciudades llamar a los números indicados: Urgencias Cali: Pasoancho APH: 316 4825293 - Urgencias Barranquilla: 317 4392791
- ✓ En caso de que medico de salud en casa o urgencias (Cali/Barranquilla) realice objeción y no este de acuerdo con autoptsia verbal y certificado a distancia, éste deberá desplazarse a domicilio del fallecido para realizar certificado de defución y lo entregara presencial a la familia.
- ✓ El personal de atención medica virtual, realizará reporte en ficha 348 en caso de que no se hubiera realizado previamente.

Personal de atencion medica virtual que recibe llamado da informacion a la familia acerca del protocolo que se debe seguir en estos casos, lo hará de manera telefónica, adicional en caso de que la familia no lo tenga, le enviará al correo: **PROTOCOLO CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO PARA IRAG INCLUYENDO COVID.** (Anexo 1).

Personal de atencion medica virtual verifica toma de muestra de COVID19

- Paciente cuenta con toma de muestra: entonces verifica resultado. El resultado es **negativo** la disposicion y manejo del cadaver se hará de manera convencional (*tener en cuenta que ante alta sospecha clinica de infección por COVID 19 a pesar de prueba negativa deberá realizarse manejo y disposición como si fuera caso sospechoso). El resultado es **positivo** o aún no ha salido continuará el manejo del cadaver según este protocolo.
- Paciente no cuenta con toma de muestra: activará a personal de Ayudas diagnósticas Sura para toma de muestra, durante el día envia correo a: ayudasdiagcovid@suramericana.com.co Asunto: Toma de muestra FALLECIDO, nombre completo, numero de cedula, debe adjuntar ficha epidemiológica 348 diligenciada escaneada, telefono celular (familiar que va estar disponible para contestar), telefono fijo, dirección de fallecimiento, si es en la noche debe llamar a Nidia Cristina Jimenez al numero 3117338161; la toma de muestra debe ocurrir en menos de 6 horas luego del fallecimiento. A familia del paciente le debe quedar muy claro que será contactada por personal de ayudas diagnósticas y debe estar disponible para responder el telefono.

Personal de atención medica virtual activa servicios funerarios, llama al celular 3104691352 y enviar correo a coordinadores.bello@cotrafasocial.com.co con la siguiente información: Asunto: Convenio Sura COVID – NOMBRE DEL PACIENTE

Cuerpo del correo:

- ✓ Nombre e identificación del paciente
- ✓ Familiar encargado
- ✓ Dos números telefónicos
- ✓ Dirección, sector, barrio, ciudad
- ✓ Quien realizo el certificado de defunción? Y donde se debe recoger.
- ✓ Servicio exequial que usara la familia.

El proveedor de servicios funerarios que asiste al domicilio será el encargado del manejo, embalaje y embalaje; todo esto cumpliendo de manera rigurosa con el procolo de bioseguridad. Tener en cuenta que si al fallecido no se le ha realizado toma de muestra, se debe esperar la toma para poder iniciar el embalaje. Adicional el proveedor de servicios funerarios se articulará con los servicios exequiales que esten contratados por la familia del paciente para realizarles la entrega del cadaver ya embalado. El transporte y cremación están a cargo de los servicios exequiales contratados por la familia del paciente.

El cadaver debe permanecer aislado y en el mismo sitio del deceso, hasta ser trasladado por personal funerario a lugar de cremación.

El **proceso de limpieza y desinfección estará a cargo de la familia**, se le entregará orientaciones acerca de dichos procedimientos con el fin de evitar posibles contagios del virus.

Linea psicologica para acompañamiento a familiares en el proceso de duelo, será activada por personal de salud que atiende caso, lo hara enviando correo electronico a : apoyoemocional@incodol.com o whatsapp o mensaje de voz al numero: 3053362153, detallando la situación, identificación de la o las personas afectadas, confirmando su consentimiento de ser acompañado y datos de contactos tan amplios como sean posible. Teléfono móvil, teléfonos fijos. Linea funciona 24 horas, realizarán contención verbal en el momento del contacto y adicional algunos seguimientos.

**Revisar numeral 3 donde se señalan los casos en los que es necesario necropsia medico legal.*

2.4 Paciente que fallece en su casa y es identificado por proveedor de servicios domiciliarios:

Medico de servicios domiciliarios le cuenta a la familia acerca del **PROTOCOLO CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO PARA IRAG INCLUYENDO COVID**. (Anexo 1) y explicará todo el proceso.

Medico de servicios domiciliarios diligencia CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, adicional llama a **Salud en casa al telefono: 4443791 Opción 1 Extensión: 46313** para verificar si el paciente ya tiene toma de muestra para Covid:

- Paciente cuenta con toma de muestra: entonces verifica resultado. El resultado es **negativo** la disposición y manejo del cadaver se hará de manera convencional (*tener en cuenta que ante alta sospecha clinica de infección por COVID 19 a pesar de prueba negativa deberá realizarse manejo y disposición como si fuera caso sospechoso). El resultado es **positivo** o aún no esta el resultado continuará el manejo del cadaver según este protocolo.
- Paciente no cuenta con toma de muestra: activará a personal de Ayudas diagnósticas Sura para toma de muestra, durante el día envia correo a: ayudasdiagcovid@suramericana.com.co Asunto: Toma de muestra FALLECIDO, nombre completo, numero de cedula, debe adjuntar ficha epidemiológica 348 diligenciada escaneada, telefono celular (familiar que va estar disponible para contestar), telefono fijo, dirección de fallecimiento, si es en la noche debe llamar a Nidia Cristina Jimenez al numero 3117338161; la toma de muestra debe ocurrir en menos de 6 horas luego del fallecimiento. A familia del paciente le debe quedar muy claro que será contactada por personal de ayudas diagnósticas y debe estar disponible para responder el telefono.

Medico de servicios domiciliarios activa a servicios funerarios. El proveedor de servicios funerarios será el encargado del manejo, embalaje y aseo terminal del area donde se encontraba el cuerpo, todo esto cumpliendo de manera rigurosa con el procolo de bioseguridad.

Para esto personal de servicios domiciliarios llama al celular 3104691352 y envia correo a coordinadores.bello@cotrafasocial.com.co con la siguiente información: Asunto: Convenio Sura COVID – NOMBRE DEL PACIENTE

Cuerpo del correo:

- ✓ Nombre e identificación del paciente
- ✓ Familiar encargado
- ✓ Dos números telefónicos
- ✓ Dirección, sector, barrio, ciudad
- ✓ Quien realizo el certificado de defunción? Y donde se debe recoger.
- ✓ Servicio exequial que usara la familia.

El cadaver debe permanecer aislado y en el mismo sitio del deceso, hasta ser trasladado por personal funerario a lugar de cremación.

Linea psicologica para acompañamiento a familiares en el proceso de duelo, será activada por personal de salud que atiende caso, lo hara enviando correo electronico a : apoyoemocional@incodol.com o whatsapp o mensaje de voz al numero: 3053362153, detallando la situación, identificación de la o las personas afectadas, confirmando su consentimiento de ser acompañado y datos de contactos tan amplios como sean posible. Teléfono móvil, teléfonos fijos. Linea funciona 24 horas, realizarán contención verbal en el momento del contacto y adicional algunos seguimientos.

**Revisar numeral 3 donde se señalan los casos en los que es necesario necropsia medico legal.*

2.5 Si se presenta un caso de paciente que fallece, NO estaba en seguimiento y tiene a Sura como asegurador:

Ente territorial identifica caso e informa a: Cecasosocovid19sura@sura.com.co

Personal que recibe dicho correo contacta a la familia del paciente que falleció y realiza las siguientes acciones:

Para la realización del Certificado de Defunción:

- ✓ Preguntar al familiar si el fallecido tiene poliza o pac o está afiliado a EMI, si es así el personal de atención medica virtual debe indicarle a la familia que debe contactar a EMI para que asista a domicilio y realice CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.
- ✓ Si el fallecido no tiene EMI entonces personal de atención medica virtual solicita datos del paciente fallecido necesarios para la realización de **CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN** desde Salud en Casa:
 - Cedula (copia para ver el nombre,
 - Fecha y hora de defunción
 - Lugar donde ocurrió la defunción (ciudad y departamento; si es cabecera o vereda)

- Genero
 - Fecha de nacimiento
 - Estado civil
 - Ultima Ocupación reportada
 - Dirección de vivienda (Barrio y comuna)
 - Escolaridad
 - Raza
 - Edad
 - Régimen de Salud (Contributivo, subsidiado, ...)
 - EPS
 - Tipo de muerte (Natural)
- ✓ Contacta a **Salud en casa al telefono: 4443791 Opción 1 Extensión: 46313** para darle estos datos. Salud en casa realiza Certificado de defunción realizando llamado y autopsia verbal (esta posibilidad se encuentra avalada por Ministerio de Salud); adicional medico de salud en casa debera informar a Atención medica virtual donde debe recoger la funeraria dicho certificado. Para certificado de defunción en horario nocturno en las siguientes ciudades llamar a los números indicados: Urgencias Cali: Pasoancho APH: 316 4825293 - Urgencias Barranquilla: 317 4392791
 - ✓ En caso de que medico de salud en casa o urgencias (Cali/Barranquilla) realice objeción y no este de acuerdo con autoptsia verbal y certificado a distancia, éste deberá desplazarse a domicilio del fallecido para realizar certificado de defución y lo entregara presencial a la familia.
 - ✓ El personal de atención medica virtual, realizará reporte en ficha 348 en caso de que no se hubiera realizado previamente.

Personal que recibe correo da informacion a la familia acerca del protocolo que se debe seguir en estos casos, lo hará de manera telefónica, adicional en caso de que la familia no lo tenga, le enviará al correo: **PROTOCOLO CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO PARA IRAG INCLUYENDO COVID.** (Anexo 1).

Personal que recibe correo verifica toma de muestra de COVID19

- Paciente cuenta con toma de muestra: entonces verifica resultado. El resultado es **negativo** la disposicion y manejo del cadaver se hará de manera convencional (*tener en cuenta que ante alta sospecha clinica de infeccion por COVID 19 a pesar de prueba negativa deberá realizarse manejo y disposición como si fuera caso sospechoso). El resultado es **positivo** o aún no ha salido continuará el manejo del cadaver según este protocolo.

- Paciente no cuenta con toma de muestra: activará a personal de Ayudas diagnósticas Sura para toma de muestra, durante el día envía correo a: ayudasdiagcovid@suramericana.com.co Asunto: Toma de muestra FALLECIDO, nombre completo, numero de cedula, debe adjuntar ficha epidemiológica 348 diligenciada escaneada, telefono celular (familiar que va estar disponible para contestar), telefono fijo, dirección de fallecimiento, si es en la noche debe llamar a Nidia Cristina Jimenez al numero 3117338161; la toma de muestra debe ocurrir en menos de 6 horas luego del fallecimiento. A familia del paciente le debe quedar muy claro que será contactada por personal de ayudas diagnósticas y debe estar disponible para responder el telefono.

Personal que recibe correo activa servicios funerarios, llama al celular 3104691352 y enviar correo a coordinadores.bello@cotrafasocial.com.co con la siguiente información:
Asunto: Convenio Sura COVID – NOMBRE DEL PACIENTE

Cuerpo del correo:

- ✓ Nombre e identificación del paciente
- ✓ Familiar encargado
- ✓ Dos números telefónicos
- ✓ Dirección, sector, barrio, ciudad
- ✓ Quien realizo el certificado de defunción? Y donde se debe recoger.
- ✓ Servicio exequial que usara la familia.

El proveedor de servicios funerarios que asiste al domicilio será el encargado del manejo, embalaje y embalaje; todo esto cumpliendo de manera rigurosa con el procolo de bioseguridad. Tener en cuenta que si al fallecido no se le ha realizado toma de muestra, se debe esperar la toma para poder iniciar el embalaje. Adicional el proveedor de servicios funerarios se articulará con los servicios exequiales que esten contratados por la familia del paciente para realizarles la entrega del cadaver ya embalado. El transporte y cremación están a cargo de los servicios exequiales contratados por la familia del paciente.

El cadaver debe permanecer aislado y en el mismo sitio del deceso, hasta ser trasladado por personal funerario a lugar de cremación.

El **proceso de limpieza y desinfección estará a cargo de la familia**, se le entregará orientaciones acerca de dichos procedimientos con el fin de evitar posibles contagios del virus.

Linea psicologica para acompañamiento a familiares en el proceso de duelo, será activada por personal de salud que atiende caso, lo hara enviando correo electronico a : apoyoemocional@incodol.com o whatsapp o mensaje de voz al numero: 3053362153, detallando la situación, identificación de la o las personas afectadas, confirmando su consentimiento de ser acompañado y datos de contactos tan amplios como sean posible. Teléfono móvil, teléfonos fijos. Linea funciona 24 horas, realizarán contención verbal en el momento del contacto y adicional algunos seguimientos.

3. Casos que cumplen criterios para necropsia medico legal:

Articulo 2.8.9.6 y 2.8.9.7 del decreto 780 del 2016 deba realizarse autopsias medico legales (sospecha de homicidio, suicidio, muerte accidental, no exista claridad sobre causa de muerte, personas bajo custodia ó privadas de la libertad, personas que tengan como objetivo la guarda y protección de personas, sospecha de enfermedad profesional ó accidente de trabajo, menores de edad, sospecha de maltrato, gestantes, entre otras).

Si se presenta un caso probable de muerte por IRAG inusitado o de IRA en menores de 5 años con resultado de panel viral y RT PCR para SARS-CoV-2 (COVID-19) en muestra respiratoria negativos, se requiere recolectar muestra (que incluye el aspirado traqueal dentro de las primeras 6 horas post mortem) y realizar necropsia ó al cual no se le realizó previamente toma de muestra respiratoria o se encuentra pendiente el resultado de la RT PCR para SARS CoV2 (COVID-19) se requiere recolectar muestra (que incluye el aspirado traqueal dentro de las primeras 6 horas post mortem) y realizar necropsia.

• En caso de requerirse necropsia médico legal por las situaciones referidas en artículos 2.8.9.6 y 2.8.9.7 del Decreto 780 de 2016, o en cualquier caso que se deba judicializar, el prestador de salud deberá:

- Informar de manera inmediata a las autoridades judiciales, advirtiendo el diagnostico presuntivo o confirmado de infección por COVID-19.
- Entregar a la Policía Judicial, junto con el cuerpo, copia de la historia clínica o epicrisis completa.
- Diligenciar la ficha epidemiológica y entregar copia a la autoridad que retira el cadáver.
- Verificar que el personal de policía judicial que realizará la inspección y el traslado de cadáveres cumpla con las normas de bioseguridad y elementos de protección personal para el retiro del cadáver.
- Evitar que se manipule el cuerpo en el depósito de cadáveres.

Flujograma Manejo de Paciente Fallecido

